

ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada al presentarse fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario num. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 23 de Diciembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Prö.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

442.- En escrito núm. 32924, D.ª Laila Mohamed Chaib, con DNI. 45282132-P, solicita la adjudicación de la caseta núm. 95 para la venta de productos alimenticios tradicionales marroquíes.

Asimismo, en escrito núm. 32993, solicita el traspaso de las casetas núms. 67 y 68 del Mercados Real.

Le comunico que recibida esta notificación, en el plazo de 10 días, deberá presentarse en esta Administración de Mercados, sita en Antigua Carretera del Aeropuerto s/n, en horario de 8'30 a 14'00 horas, a fin de aclarar dichas solicitudes.

Melilla, 28 de diciembre de 1999.

El Administrador.

Francisco José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

443.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 29, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: FALLECIMIENTO CONCESIONARIO PUESTOS DE FRUTAS Y VERDURAS NÚMS. 27 Y 28 MERCADO CENTRAL.

Visto escrito núm. 18, en el que el Sr. Oficial de Mercados de servicio en el Mercado Central, comunica el óbito de D. Omar Bachou, con NIE X-0807331-P, concesionario de los puestos de frutas y verduras núms. 27 y 28 del citado mercado.

Y visto informe de la Administración de Mercados al respecto y de conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15/01/96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 03/08/95, vengo en disponer la siguiente

ORDEN

1.- La baja de D. Omar Bachou, con NIE X-0807331-P, en los puestos de frutas y verduras núms. 27 y 28 del Mercado Central, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.2 del Reglamento de Mercados.

2.- Publíquese la presente Orden en BOME y en el Tablón de Anuncios del Consulado de España en Nador.

3.- Notifíquese lo dispuesto a los interesados.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la